

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

“SOCOVESA S.A.”

REGISTRO SVS N° 983

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2017, siendo las 9:40 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, Santiago, bajo la presidencia del Presidente del Directorio, don Javier Gras Rudloff, se reunieron en Junta Ordinaria, los accionistas de “SOCOVESA S.A.”, en adelante también la “Sociedad”, citada conforme a las disposiciones vigentes y por acuerdo del Directorio.

I. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al señor Mauricio Varela Labbé.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

Los accionistas asistentes firmaron la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia en actas que asistieron, personalmente o debidamente representados los accionistas individualizados de acuerdo al siguiente listado:

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VIDAL FERNANDEZ LAURA)	97.004.000-5 (7.006.394-8)	SOCOVESA	0	10.343.599	0	10.343.599	0,845110 %	0,845110 %
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (ARAYA PIÑEIRO MARIA)	97.023.000-9 (16.573.410-6)	SOCOVESA	0	3.509.335	0	3.509.335	0,286725 %	0,286725 %

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (VIDAL FERNANDEZ LAURA)	97.036.000-K (7.006.394-8)	SOCOVESA	0	72.311	0	72.311	0,005908 %	
BTG AGF (CRUZAT RODRIGUEZ MATIAS)	15.644.466-9	SOCOVESA	0	0	60.420.625	60.420.625	4,936585 %	4,936585 %
CARBONE SARLI GUILLERMO	21.464.573-4	SOCOVESA	0	0	111.587.679	111.587.679	9,117119 %	9,117119 %
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA (LARRAÍN GUZMAN PEDRO)	96.489.000-5 (14.166.986-9)	SOCOVESA	0	47.873.020	0	47.873.020	3,911400 %	3,911400 %
DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA (VIDAL FERNANDEZ LAURA)	78.417.140-K (7.006.394-8)	SOCOVESA	0	2.199.694	0	2.199.694	0,179723 %	1,030741 %
GOMEZ GREEN SEBASTIAN	18.018.641-7	SOCOVESA	0	0	41.704.007	41.704.007	3,407369 %	3,407369 %
GRAS RUDLOFF JAVIER ANDRES	7.232.243-6	SOCOVESA	729.452	0	593.186.040	593.915.492	48,525057 %	48,525057 %
GRAS RUDLOFF MARIA CATALINA	10.009.144-5	SOCOVESA	0	0	46.724.060	46.724.060	3,817526 %	3,817526 %
LAVANCHY BARRIENTOS SHANTAL	16.095.834-0	SOCOVESA	0	0	4.867.311	4.867.311	0,397677 %	0,397677 %
NEGRÓN BORNAND JUAN	4.726.258-5	SOCOVESA	0	0	162.825.669	162.825.669	13,303450 %	13,303450 %
SANTANDER AGF (GODOY DIAZ HECTOR)	15.632.973-8	SOCOVESA	0	0	17.611.598	17.611.598	1,438932 %	1,438932 %
VALLADARES BALOCCHI EDMUNDO	3.396.066-2	SOCOVESA	20.300	0	0	20.300	0,001659 %	0,001659 %
VARELA LABBE MAURICIO	12.454.687-7	SOCOVESA	0	0	6.425.550	6.425.550	0,524991 %	0,524991 %
Total asistentes			13					

Acciones propias	749.752
Acciones en custodia	63.997.959
Acciones representadas	1.045.352.539
Total acciones	1.110.100.250

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anterior, el total de acciones presentes en la Junta ascendió a 1.110.100.250.-acciones, representativas de un 90,70% de las 1.223.935.691.- acciones válidamente emitidas con derecho a voz y voto por la Sociedad. Se deja constancia que no hubo poderes otorgados en blanco, por lo cual todas las acciones presentes se contabilizarán para los quórum de asistencia y votación correspondientes.

IV. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente propone a los señores accionistas que, salvo en cuanto a la elección de Auditores, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta. Adicionalmente, se deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de intermediarios de valores.

V. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta. No obstante, se dejó constancia que ellos habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS y DE A.F.P.

Se dejó constancia que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 bis del Decreto No 3.500, se dejó constancia que no habían asistido a la presente Junta, representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, para tratar las materias que se indican más adelante.

2. Mediante hecho esencial de fecha 10 de marzo de 2017 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores pertinentes acerca de la citación a esta Junta, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.

3. Asimismo, el día, hora y lugar en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma, fue comunicado a los señores accionistas mediante carta circular despachada a partir del día 31 de marzo recién pasado, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.

4. En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 3, 10 y 17 de abril del presente año, en el Diario Financiero de Santiago. El día 3 de Abril de 2017 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores pertinentes, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la lectura del aviso, dejando constancia de su texto en anexo a la presente acta, que se incluye al final de la misma.

5. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, fueron publicados en el sitio web de la sociedad con fecha 13 de marzo el presente año.

6. Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 444 de 2008, con fecha 31 de marzo de 2017 se puso a disposición de los accionistas y del público en general, la Memoria Anual de Socovesa S.A., en el sitio web de la Sociedad.

7. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago presente que la memoria, balance, inventario, actas, libros e informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la presente Junta.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

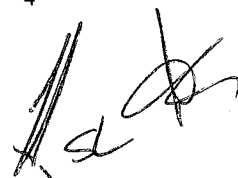
Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de un quórum superior al de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, exigido por el artículo 61 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a los asistentes señores Justino Negrón Bornand, María Catalina Gras Rudloff, Shantal Lavanchy Barrientos, Guillermo Cardone Sarli y Sebastián Gómez Green para que tres cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

X. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que el Acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 2016, se encontraba firmada por quienes fueron designados en esa oportunidad para tales efectos, por lo cual debía tenerse por aprobada.



XI. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La Memoria y El Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016.
2. El tratamiento de los resultados del ejercicio 2016;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2017;
4. La determinación de las remuneraciones de los Directores;
5. La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2017;
7. La cuenta sobre:
 - 7.1. Operaciones con empresas relacionadas;
 - 7.2. Acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
 - 7.3. Gastos del Directorio presentados en la Memoria;
8. La determinación del periódico en que se publicaran los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
9. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

XII. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Presidente dirigió unas palabras a la Asamblea resumiendo su carta contenida en la Memoria Anual y agradeciendo a los Accionistas, Directorio, Administración y Trabajadores por los excelentes resultados obtenidos durante el año 2016. También destacó el trabajo de perfeccionamiento que ha venido implementando el Directorio en aspectos de Gobierno Corporativo, mejorando los niveles de transparencia de la sociedad, así como los aspectos de gestión de riesgos.

Luego, a solicitud del Presidente, el Gerente General Sr. Mauricio Varela Labbé expuso a los accionistas el estado de los negocios sociales al 31 de Diciembre de 2016 y su visión respecto del desempeño de la sociedad para el año 2017, en presentación que quedó de inmediato disponible para los accionistas y público en general a través del sitio web de la sociedad.

Terminada las exposiciones del Presidente y Gerente General acerca de la situación de la Sociedad, el Secretario recordó que los Estados Financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la sociedad el día 13 de marzo de 2017. Asimismo, dejó constancia que la firma de auditores externos EY Chile, mediante carta de fecha 10 de marzo de 2017, informó a los accionistas que había examinado los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, los cuales, en su opinión, habían sido preparados conforme a las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros al efecto y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y reflejaban razonablemente su situación financiera a la fecha antes indicada.

Terminada la exposición del Secretario, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, sin que se produjeran intervenciones sobre esta materia. Atendido lo anterior, por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; **se aprobó** la Memoria Anual, así como los Estados Financieros que incluyen el Balance General de la Sociedad, su Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo, como asimismo el Dictamen de los auditores independientes, todos al 31 de diciembre de 2016.

2. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el Presidente recordó que de acuerdo al Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad había obtenido una ganancia de \$35.273.440.000.-

En relación a lo anterior, el Presidente señaló que había llegado a la mesa una propuesta en orden a distribuir un dividendo definitivo por un total de **\$14.197.654.016.-**, correspondiente a **\$11,60.-** por acción, equivalente al 40,25% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016.

Adicionalmente, se señaló que se proponía que el pago del dividendo que se acuerde por la Junta, se pague a partir del **10 de mayo de 2017**. En tal evento, tendrán derecho a dicho dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación, esto es, al día 04 de mayo de 2017.

Se hizo presente a los señores accionistas que el dividendo cuyo reparto se acuerde en esta Junta será constitutivo de renta para los contribuyentes de Impuesto Global Complementario o Adicional.

En conformidad a lo dispuesto por la Circular 687, el Secretario informó que el pago del dividendo cuyo reparto sea acordado por la Junta, será pagado según el siguiente procedimiento:

a) Procedimiento General.

El dividendo se pagará mediante cheque nominativo o vale vista. Para aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, el dividendo les será depositado en su cuenta bancaria o, en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en la comunicación respectiva.

Asimismo, a aquellos accionistas que no hayan solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o bien, que retiren directamente el mencionado documento de pago, éste podrá ser retirado en cualquiera de las Sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, a lo largo de todo el país.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por correo al DCV Registros S.A., dada su calidad de administrador del Registro de Accionistas de Socovesa S.A., dichos documentos permanecerán bajo

su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas correspondientes. Para tales efectos, el Secretario informó que las oficinas del DCV Registros S.A., se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro, y la atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 17:00 horas.

Asimismo, se especificó que el vale vista se entregaría:

- Al accionista titular o a su representante legal debidamente acreditado, o
- A la persona con poder notarial para cobrar en representación del accionista.

El Secretario dejó constancia expresa que, tratándose de personas naturales, para efectos del pago, BCI requerirá la presentación de la cédula de identidad, en tanto que tratándose de personas jurídicas, requerirá la presentación de un poder notarial.

A los señores accionistas que tuvieran dividendos pendientes de cobro, se les enviará una carta al domicilio registrado en la Sociedad, indicando los montos pendientes de cobro.

La Sociedad publicitará el pago del Dividendo N° 30 mediante un aviso que se publicará en el Diario Financiero de Santiago, diario en el cual se publicaron las citaciones a la Junta de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

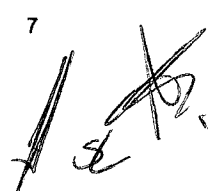
b) Procedimientos especiales.

i) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago de los dividendos mediante depósito en cuenta corriente bancaria, el pago se hará en dicha forma sólo respecto de los accionistas titulares de las cuentas corrientes informadas y que hayan sido ratificadas por los respectivos bancos.

ii) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago del dividendo mediante el envío de cheque a domicilio, el pago se hará enviando cheque nominativo, despachado por correo certificado al domicilio que el accionista tenga registrado en la Sociedad. En todo caso, los cheques serán cruzados para aquellos accionistas que lo soliciten expresamente por escrito.

Terminadas las exposiciones del Presidente y del Secretario acerca de las propuestas de dividendos, la fecha y procedimientos de pago, el Presidente sometió tales propuestas a votación. Por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.145.340.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; **se aprobó** distribuir el Dividendo Definitivo número 30 de **\$11,60.-** por acción, por un total de **\$14.197.654.016.-**, representativo del **40,25%** de la utilidad líquida distribible del ejercicio 2016, en tanto que el saldo de las utilidades del ejercicio, esto es, **\$21.075.785.984.-**, será destinado a reservas para futuras capitalizaciones o distribuciones de dividendos eventuales. Asimismo, y por el mismo quórum y salvedades, se acordó pagar dicho dividendo en la fecha y forma expuestas por el Secretario, sin modificación alguna al respecto. De acuerdo a ello, se facultó a la Gerencia General de la Sociedad para efectuar las comunicaciones que corresponda a los accionistas y a las autoridades públicas y privadas que corresponda.

Adoptado los acuerdos anteriores, el Secretario hizo presente que según la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde dejar constancia en actas acerca de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad, habida consideración de los acuerdos precedentes de esta Junta en relación a la distribución de la utilidad del ejercicio 2016.

7


Atendido lo anterior, se acordó dejar constancia en actas que las cuentas de patrimonio quedarán expresadas de la siguiente manera, bajo norma IFRS:

Capital Emitido:	\$ 127.688.597.000.-
Primas de Emisión:	\$ 49.597.096.000.-
Otras Reservas:	\$ 6.435.398.000.-
Ganancia Acumulada:	\$ 111.740.471.000.-
Patrimonio Atribuible a	
Propietarios Controladora:	\$ 295.461.562.000.-
Participaciones no Controladoras:	\$ 3.555.024.000.-
Patrimonio Total:	\$ 299.016.586.000.-

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.

Enseguida, el Presidente expresó que, conforme lo dispone la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar a la Junta de Accionistas la política general de reparto de Dividendos de la Sociedad acordada por el Directorio.

En tal sentido, manifestó que la política de dividendos de la Sociedad, sujeta a las disposiciones legales vigentes, será repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribible. Esta política considera los compromisos financieros y requerimientos de capital de trabajo de la Sociedad y filiales. En todo caso, la aplicación de esta política quedará condicionada a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Administración de la Sociedad, a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

Los dividendos serán fijados por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio o de la Mesa, una vez realizado y aprobado el balance pertinente. Lo anterior, en todo caso, será sin perjuicio del pago de eventuales dividendos provisorios o eventuales, de conformidad a los estatutos de la Sociedad y la ley.

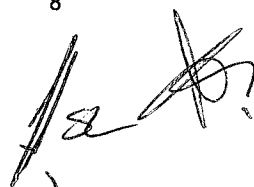
En cuanto al procedimiento a través del cual podrán cobrarse los dividendos que se generen como resultado de la gestión del ejercicio 2017, para evitar cobros indebidos de los mismos, el Presidente informó que el procedimiento aplicable para estos efectos así como las medidas de seguridad respectivas, corresponden a aquéllas ya informadas con ocasión de la aprobación de la distribución del dividendo acordado en esta Junta.

Terminada la exposición del Presidente acerca de la política de distribución de dividendos, el Presidente sometió tales propuestas a votación. Por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.145.340.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; **se aprobó** la política de dividendos para el ejercicio 2016.

4. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

Acto seguido, el señor Presidente recordó que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Secretario hizo presente que en la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó remunerar a los directores con una remuneración variable ascendente a un 1,6% bruto de la utilidad líquida distribible. Sobre el particular, se informó a la Junta que el monto a pagar por concepto de remuneración



variable asciende a \$564.375.040.-, de acuerdo a los estados financieros anteriormente aprobados en esta Junta, suma que será distribuida y pagada en la forma establecida oportunamente por los accionistas.

Para el período Mayo 2017 – Abril 2018, el Secretario informó que había llegado a la mesa la proposición del siguiente régimen de remuneraciones:

-Una dieta mensual de **350 Unidades de Fomento** para el Presidente, **165 Unidades de Fomento** para el Vicepresidente y **125 Unidades de Fomento** para cada Director. Esta dieta considera la asistencia a un mínimo de una sesión de Directorio al mes.

-Una remuneración variable para la totalidad de los señores directores, ascendente a un **1,6% bruto** de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de un 55% para el Presidente y un 7,5% para cada uno de los demás directores, previa aprobación de los estados financieros correspondientes. Se dejó constancia que el mayor porcentaje asignado al Presidente obedece a que éste ejercerá funciones ejecutivas que se estima pertinente sean remuneradas en forma variable, de acuerdo a los resultados obtenidos por la Sociedad.

Se hizo presente, en todo caso, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

El Presidente ofreció la palabra luego de lo cual por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.145.340.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; se acordó aprobar la proposición del régimen de remuneraciones al Directorio propuesta por la mesa.

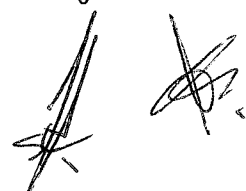
5. REMUNERACIONES COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Secretario informó que correspondía que la presente Junta apruebe el presupuesto de gastos del Comité de Directores a que se refieren las normas antes indicadas, así como las remuneraciones que recibirán los miembros de dicho Comité por sus funciones.

Al respecto, se ilustró a los señores asistentes en el sentido que, de acuerdo a la Circular 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dictada en relación al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, según su texto vigente a partir del 1° de enero de 2010, la remuneración de los miembros del Comité de Directores se calcula sobre la remuneración que el director perciba en su calidad de tal por asistencia a sesiones, y sobre ese monto, se calcula el tercio adicional que dispone la norma legal recién citada.

Teniendo presente lo anterior, se propuso a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores corresponda a un tercio de la dieta por asistencia a sesión fijada respecto de los directores, según lo acordado precedentemente en esta Junta, es decir, **41,67** Unidades de Fomento por asistencia a sesión de cada miembro del Comité.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité, el Secretario informó a los accionistas que de acuerdo al Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, éste no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. En relación a lo anterior, y tomando como base la celebración de 6 sesiones por período, se propuso establecer que el presupuesto de gastos del Comité será de 750,06 Unidades de Fomento.



El Presidente ofreció la palabra, luego de lo cual por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.145.340.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; **se acordó aprobar** la proposición del régimen de remuneraciones a los miembros del Comité de Directores, así como su Presupuesto de Gastos.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a esta Junta designar a una firma de Auditores Externos a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su encargo.

Se informa que el Directorio, previo informe del Comité de Directores, acordó proponer a la Junta la designación como auditores a alguna de las siguientes firmas de auditoría: EY Chile y Deloitte, manifestando su recomendación de designar a la firma EY Chile. Lo anterior consta en proposición publicada en el sitio web de la Sociedad.

Para efectuar su recomendación, tanto el Comité de Directores como el Directorio analizaron las propuestas de trabajo y cotizaciones de cada una de las empresas indicadas, así como su experiencia en el rubro inmobiliario y de ingeniería y construcción.

Sin perjuicio que la elección de auditores iba a ser sometida a votación por medio de papeleta, a solicitud de la Asamblea se acordó proceder por aclamación resultando en consecuencia electa por la Junta Ordinaria de Accionistas la empresa EY Chile como firma auditora para el ejercicio 2017. El acuerdo precedente se adoptó por la unanimidad de los accionistas presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds.

7. CUENTAS:

7.1. INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A continuación, el Presidente expresó que correspondía informar las operaciones de la Sociedad que el Directorio haya aprobado en las cuales la contraparte de las mismas hayan sido directores, gerentes o ejecutivos principales de la Sociedad.

Al respecto hizo presente que tales operaciones corresponden a aquellas detalladas en la Nota 10 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, ya aprobados, los cuales además forman parte de la Memoria Anual (páginas 230 y ss).

En tal forma, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se puso en conocimiento de la Junta tales operaciones, todas las cuales, ajustándose a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado, fueron oportunamente aprobadas por el Directorio.

Acto seguido, el Secretario informó que con fecha 19 de enero de 2010, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio definió las políticas

generales de habitualidad de operaciones ordinarias del giro de la Sociedad, lo cual fue oportunamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado mediante hecho esencial. Informo asimismo, que dicha política se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad y en las oficinas sociales y ha sido ratificada por el Directorio para que sea aplicable durante el período 2016.

Por otra parte, el Secretario indicó que entre el 1º de enero de 2016 hasta la fecha de la presente Junta, el Comité de Directores y el Directorio no han debido aprobar operaciones específicas con partes relacionadas de las referidas por el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin perjuicio de ello, se informa que en sesión ordinaria de directorio de fecha 31 de enero de 2017 se revisaron y aprobaron las renovaciones de contratos que sustentan operaciones recurrentes con partes relacionadas tales como servicios legales con Barros & Errázuriz, seguros de salud y vida con Euroamérica Vida S.A., y subarrendamientos de inmuebles a sociedades vinculadas al grupo controlador.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aproband** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds;

7.2. INFORME DE GASTOS DEL DIRECTORIO.

En relación a esta materia, el Presidente informó a los accionistas presentes que, según ordena el Artículo N° 39 inciso 4º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar acerca de los gastos incurridos por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio anterior. Al efecto, informó que el Directorio no ha incurrido en gastos que informar en esta materia, en el período antes mencionado.

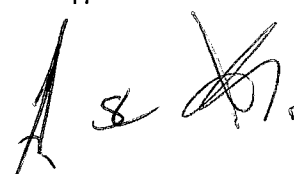
Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aproband** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds;

7.3. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario informó que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. N° 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que el Comité de Directores presentó su informe de Gestión Anual al Directorio, el cual lo aprobó.

Dicho informe se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aproband** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds;



7.4 COSTOS RELATIVOS AL PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN ACCIONARIA A LOS ACCIONISTAS.

Conforme a lo establecido en Circular 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde informar a los señores Accionistas el costo unitario de procesamiento, impresión y despacho de la cartola de transacciones efectuadas por accionistas inscritos en el Registro respectivo. En relación a ello, se informó a los señores accionistas que el Directorio acordó que el procesamiento, impresión y envío correspondiente serían gratuitos para los señores Accionistas.

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el Presidente señaló que, en conformidad a los estatutos de la Sociedad y el Artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

Por la unanimidad de las acciones presentes, con la salvedad de (i) 69.347.- acciones representadas por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; y (ii) 4.026.686.- acciones representadas por Banco de Chile por Cuenta de Terceros y por Dimensional Investments Chile Funds; se acordó designar en la calidad mencionada al **Diario Financiero**.

9. OTRAS MATERIAS.

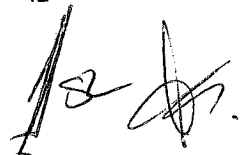
A continuación, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, a fin de que expusieran las materias que fueren de su interés.

Pidió la palabra don Eduardo Gras Diaz, accionista fundador de la Sociedad, quien felicitó al Directorio, Administración y trabajadores de la empresa por los excelentes resultados obtenidos, pero al mismo tiempo los conminó a tener siempre presente en su actuar, la labor social y de desarrollo responsable de la empresa, ya que los resultados económicos por si mismos no son suficientes, sobre todo en consideración al entorno socio político y económico que vive el país. También pidió reconocer a todos los proveedores y acreedores de la empresa por la confianza que han depositado en ella durante todos estos años.

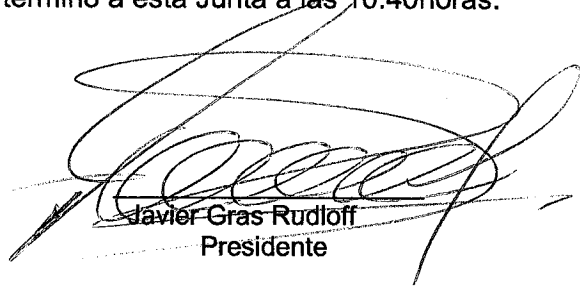
XIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

La unanimidad de las acciones presentes acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas asistentes y sin esperar su posterior aprobación.

Asimismo, se facultó al directorio a fin de que adopte todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente.



No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, se puso término a esta Junta a las 10:40horas.



Javier Gras Rudloff
Presidente



Mauricio Varela Labbé
Secretario



María Catalina Gras Rudloff



Shantal Lavanchy Barrientos



Sebastián Gómez Green